

DECRETO N°T-447.-

CASTRO, 12 de Septiembre de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°136 del 06.09.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$300.000, al **CLUB DEPORTIVO PADRE ALBERTO HURTADO, RUT. N°65.488.970-8**, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°271 del 17.03.97; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°210 del 14.04.2005; representado por su Presidente(a) Sr(a). Cristian Cárdenas Quiñel; destinado a Proyecto: Implementación deportiva. (Compra elementos deportivos como ser: guantes arquero, balones de fútbol, canilleras, botiquín bolso con implementos, bombín, set conos, elástico entrenamiento, balón medicinal, paracaída de resistencia)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO
NAS/Dmv/lvl.



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.